

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
QUE INDICA

N° int.: 10.134.538

RESOLUCIÓN EXENTA N° 300.253

SANTIAGO, 12/09/2018

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 178.996 de fecha 10 de Mayo de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a RAMIREZ VALVERDE OSWALDO ARTURO rut, ~~14.111.112-9~~, por dar trabajo a Sánchez Ponte, Esteban de nacionalidad peruana infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería.

b) Consta que el empleador al momento de dar ocupación al extranjero (con fecha de contrato del 25/10/2017) el extranjero tenía visa temporaria vigente.-

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 178.996 de fecha 10 de Mayo de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a RAMIREZ VALVERDE OSWALDO ARTURO, rut ~~14.111.112-9~~.

2.- RESTITÚYASE el monto pagado de 211.801.-

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/RBP/GCA/NVT/ams
[13093]12/09/2018
DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN